



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 8

Buenos Aires, 4 de febrero de 2021

VISTO el Expediente N° 16/2021 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 8 de fecha 4 de febrero de 2014, y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la solicitud de otorgamiento de una licencia extraordinaria sin goce de haberes con reserva del cargo en planta permanente para desempeñar funciones sin estabilidad, efectuada por el agente el agente Víctor Eduardo CALERO, DNI 27.520.890, legajo N° 94, a partir del 1° de febrero de 2021.

Que motiva dicha solicitud la propuesta de designación en un cargo sin estabilidad, de Director de Planeamiento de Compras dependiente de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANEAMIENTO OPERATIVO PARA LA DEFENSA de la SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO OPERATIVO Y SERVICIO LOGÍSTICO DE LA DEFENSA del MINISTERIO DE DEFENSA de la Nación.

Que con relación a la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes para desempeñar cargo de mayor jerarquía, el Artículo 62 inciso f) del Estatuto de Personal, aprobado por la Resolución DPSCA N° 8/2014, establece las condiciones para el otorgamiento de la misma al personal de Planta Permanente amparado por estabilidad.

Que respecto al cumplimiento de los mismos, el DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL EMPLEO de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ha dado cuenta que el agente Víctor Eduardo CALERO se desempeña como personal de Planta Permanente con una categoría C-6 del escalafón.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 8

Que, encontrándose acreditados los recaudos establecidos en la norma estatutaria, corresponde proceder al otorgamiento de la licencia solicitada.

Que sin perjuicio de lo expuesto, la presente licencia se otorga sujeta a la presentación de la designación efectiva del agente en el cargo de mayor jerarquía, en el término de NOVENTA (90) días corridos de notificada la presente.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20 de la Ley N° 26.522, el Decreto del Poder ejecutivo Nacional N° 562 de fecha 24 de junio de 2020 y el artículo 62 de la Resolución DPSCA N°8 de fecha 4 de febrero de 2014.

Por ello,

LA TITULAR DE LA DEFENSORA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otórgase al agente Víctor Eduardo CALERO, DNI 27.520.890, legajo N° 94, licencia extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, con reserva de cargo, de acuerdo con el Artículo 62 inciso f) del Estatuto del Personal de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, a partir del día 1º de febrero de 2021 y por el término que dure su designación en el cargo de Director de Planeamiento de Compras dependiente de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANEAMIENTO OPERATIVO PARA LA DEFENSA de la SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO OPERATIVO Y SERVICIO LOGÍSTICO DE LA DEFENSA del MINISTERIO DE DEFENSA de la Nación.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 8

ARTÍCULO 2°: La licencia otorgada en el artículo precedente se encuentra sujeta a la acreditación, por parte del agente CALERO, de la efectiva designación en el cargo de mayor jerarquía, dentro del plazo de NOVENTA (90) días corridos contados a partir de la notificación de la presente.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, notifíquese, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 8

Fdo. : Miriam L. Lewin

Titular

Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual